

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 49/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/09/2022 14:48:51



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución y la Actuación Interna N° 30-00080014 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS) y la provisión y reemplazo de los módulos de baterías del parque completo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) APC Smart, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido mediante Nota DIRSI N° 159/22 el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, solicitó la adquisición referida, brindando al efecto las características de los bienes y el costo estimado al efecto.

Que fundamentó dicho requerimiento “...*Con el fin de mantener en condiciones de operación óptimas el parque de UPS, paulatinamente es necesario adquirir nuevas unidades, ya sea para reemplazo de equipos existentes con gran cantidad de años de antigüedad y que por sus condiciones degradadas de funcionamiento requieran el cambio, o para su instalación en nuevas*

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

locaciones (centros de datos)...”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1722/2022 y N° 1824/2022, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de los bienes a adquirir, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 11/2022, del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses noventa mil novecientos cuarenta y ocho con 30/100 (U\$S 90.948,30) IVA incluido (para el renglón N° 1 y Subrenglón 2.1) y de pesos un millón veintiocho mil quinientos setenta y uno con 39/100 (\$1.028.571,39) IVA incluido (Subrenglón 2.2).

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 41/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 11/2022, tendiente a lograr la adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS) y la provisión y reemplazo de los módulos de baterías del parque completo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) APC Smart, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses noventa mil novecientos cuarenta y ocho con 30/100 (U\$S 90.948,30) IVA incluido (para el renglón N° 1 y Subrenglón 2.1) y de pesos un millón veintiocho mil quinientos setenta y uno con 39/100 (\$1.028.571,39) IVA incluido (Subrenglón 2.2).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el modelo de formulario original para cotizar que, como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el

“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar .

ARTÍCULO 4º.- Fijar el día 14 de septiembre del 2022, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a participar del presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 49/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 11-2022

Anexo I a la Disposición OAF N° 49/22

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), según pliego de especificaciones técnicas y la provisión y reemplazo de los módulos de baterías del parque

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

completo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) APC Smart, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la CABA, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 11-2022

noventa mil novecientos cuarenta y ocho con 30/100 (U\$S 90.948,30) IVA incluido (para el renglón N° 1 y Subrenglón 2.1) y de pesos un millón veintiocho mil quinientos setenta y uno con 39/100 (\$1.028.571,39) IVA incluido (Subrenglón 2.2).

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.

Renglón N° 2: Provisión y reemplazo de los módulos de baterías del parque completo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) APC Smart-UPS, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón N° 2.1: Provisión de las baterías de los sistemas de alimentación

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ininterrumpida (UPS) marca “APC” línea “Smart-UPS”, y según las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Subrenglón N° 2.2: Contratación del servicio de reemplazo de las baterías sobre las UPS especificadas en subrenglón 1.1, con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento, y según las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Documentación a presentar en la oferta: la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas.

10.CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 11-2022

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **14/09/2022** debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública N° 11/2022, Actuación Interna N° 30-00080014 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	

B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Nota a fin de acreditar ser partners oficiales (canales de venta autorizados) del fabricante para la Argentina, debiendo presentar documentación fehaciente en la oferta. Cláusula 9.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 11-2022

PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P.).

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatarios/s.

Se indica un plazo de entrega máximo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra

Lugar de entrega se discrimina por renglón:

- a. Renglón 1: los bienes y/o servicios deberán ser entregados en Magallanes 1269, CABA.
- b. Renglón 2: los bienes y/o servicios deberán ser entregados en los sitios conforme se detalla en pliego de especificaciones técnicas, en el ámbito de la C.A.B.A.

Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 11-2022

**20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 101 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriera en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 101 de

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

25. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 11-2022

los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

29. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

30. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda.

A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

31. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 11-2022

momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) para el Renglón 1.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos
Anexo a la Disposición OAF N° II a la Disposición OAF N° 49/2022

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE UPS y REEMPLAZO DE BATERÍAS APC SMART-UPS

RENGLÓN N° 1: Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Sistema de alimentación ininterrumpida del tipo on-line, de 10.000 W / 10.000 VA de potencia de salida y topología de doble conversión en línea.
- 1.2. Tensión de salida monofásica nominal de 230 V, configurable también para tensiones de 220 V y 240 V.
- 1.3. Distorsión de tensión de salida menor o igual al 2%.
- 1.4. Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica principal) de 50 / 60 Hz +/-3 Hz.
- 1.5. Tipo de forma de onda senoidal, factor de cresta 3:1.
- 1.6. Conexiones de salida:
 - 1.6.1. Una (1) hard-wired 3 cables (H N + E).
 - 1.6.2. Seis (6) conectores IEC 60320 C13.
 - 1.6.3. Cuatro (4) conectores IEC 60320 C19.
 - 1.6.4. Tres (3) IEC Jumpers y/o cableado fijo.
- 1.7. Desviación interna (By-pass), manual y automática.
- 1.8. Entradas admitidas: monofásica y trifásica, con tensión de entrada nominal (por fase) de 230V.
- 1.9. Otras tensiones de entrada: 220 V, 240 V y 380 V.
- 1.10. Frecuencia de operación de entrada entre 40 y 70 Hz (autosensible).
- 1.11. Conexiones de entrada:
 - 1.11.1. Una (1) hard-wired 3 cables (1PH + N + G).
 - 1.11.2. Una (1) hard-wired 5 cables (3PH + N + G).
- 1.12. Debe contar con baterías selladas de plomo-ácido, libres de mantenimiento y a prueba de filtraciones.

- 1.13. La configuración provista debe contemplar una autonomía de once (11) minutos como mínimo a plena carga, contemplando el uso del banco de baterías externo (battery pack), los cuales deberán ser de la misma marca y formar parte del listado de opciones incluidas del equipo ofertado.
- 1.14. Debe contar con administración tanto remota como local, mediante interfaces de red y serial, con soporte web y SNMP.
- 1.15. Debe contar con un panel de control con visualizador del estado mediante display del tipo LCD gráfico, con indicadores del nivel de carga, del estado de la/s batería/s, tensión de salida, modo de funcionamiento, alarmas, entre otros parámetros.
- 1.16. Debe contar con alarmas configurables audibles y visibles en panel de control para indicar diferentes estados: alarma por cercanía a final de vida útil de la/s batería/s; alarma de fin de vida útil de la/s batería/s; alarma constante por sobrecarga; entre otras.
- 1.17. Debe contar con un interruptor de apagado de emergencia (EPO), para la interrupción inmediata del suministro de energía.
- 1.18. Tipo de montaje (UPS y baterías): torre (montaje en piso) o en rack.
- 1.19. Dimensiones máximas (conjunto UPS y baterías): 50cm (alto); 45cm (ancho); 75cm (profundidad).
- 1.20. Condiciones ambientales de operación:
 - 1.20.1. Temperatura: 0°C a 40°C.
 - 1.20.2. Humedad relativa: 0% - 95%.
- 1.21. Debe cumplir con las normativas RoHS y REACH.

Condiciones generales aplicables a Renglón 1:

- a. Todos los equipos y sus componentes deben ser nuevos, originales y sin uso, y homologados por el fabricante del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).
- b. Las UPS deberán ser provistas con un servicio de garantía del fabricante ante desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de tres (3) años, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.

RENGLÓN N° 2: Provisión y reemplazo de las baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) marca “APC” línea “Smart-UPS”, instalados en dependencias del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

Ministerio Público Fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme se detalla a continuación:

- 1.1 Smart-UPS RT 10000 RM XL, SN: IS0902003175, ubicado en Av. Cabildo 3067 (Piso 3) CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).
- 1.2 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: IS0902003119, ubicado en Beruti 3345 (Piso 3) CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).
- 1.3 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: IS0902003142, ubicado en Tuyú 86 (Piso 3) CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).
- 1.4 Smart-UPS SRT 10000, SN: AS1809171850, ubicado en Av. Córdoba 820 (Piso 9) CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).
- 1.5 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: QS1522271354, ubicado en Av. Paseo Colón 1333 CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).
- 1.6 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: IS0902003170, ubicado en Av. Paseo Colón 1333 (SS) CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).
- 1.7 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: IS0902003152, ubicado en Av. Paseo Colón 1333 (SS) CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).
- 1.8 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: QS1141250462, ubicado en Av. Paseo Colón 1333 (SS) CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).
- 1.9 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: QS1243250264, ubicado en Combate de los Pozos 155 (PB) CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).

Condiciones generales aplicables al renglón 2:

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- a. Las tareas de reemplazo de las baterías deberán ser coordinada previamente con personal dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización. Las mismas deberán ser efectuadas en día hábil dentro de los horarios aprobados con anticipación, y podrá extenderse fuera del mismo ocasionalmente y en virtud de la necesidad justificada.
- b. La adjudicataria deberá hacerse cargo del desecho de los módulos de baterías a reemplazar.
- c. Las baterías deberán ser originales, nuevas, sin uso y estar homologadas por el fabricante del sistema de alimentación ininterrumpido (UPS).
- d. El oferente deberá especificar en su propuesta marca y modelo de las baterías propuesta. Las baterías deben ser marca “Panasonic”, “Vision” o “Yuasa”, y en caso de que la propuesta detalle otras marcas de baterías quedará a criterio del área técnica la aceptación o no de las mismas.
- e. La adjudicataria deberá proveer la mano de obra necesaria para la instalación y el recambio de las baterías. Una vez reemplazadas las baterías de cada sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), se deberá proceder a la calibración del mismo verificando el correcto funcionamiento del equipo y su desalarmado. Se deberá contar con el software original y su último firmware del fabricante para dicha tarea. Todas estas tareas deberán ser realizadas por técnicos capacitados y avalados por el fabricante.
- f. Visita técnica: no es de carácter obligatorio la visita a los sitios donde se encuentran instaladas las UPS enumeradas. Sin embargo, es posible solicitarlas directamente al correo tecnologia@fiscalias.gob.ar, considerándose válidas aquellas comunicaciones recibidas hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas. El día y horario de visita al sitio / a los sitios dependerá de la demanda y planificación a conveniencia del área técnica del Ministerio. Aquellos oferentes que no requieran visita técnica posteriormente no pueden alegar desconocimiento de los pormenores que pudieran surgir en la ejecución de los trabajos especificados y/o información necesaria para la confección e la propuesta técnico-económica.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 11-2022

Anexo III a la Disposición OAF N° 49/2022
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Actuación Interna N°: 30-00080014

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 14/09/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la referencia “Licitación Pública N° 11/2022, Actuación Interna N° 30-00080014 - Fecha y hora de apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 14/09/2022.

REGLON	CANTIDAD	DETALLES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	4	Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), según pliego de especificaciones técnicas.		
2		Provisión y reemplazo de las baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) marca “APC” línea “Smart-UPS”		
Subrenglón 2.1	1	Provisión de las baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) marca “APC” línea “Smart-UPS”		
TOTAL OFERTADO EN DÓLARES				
Subrenglón 2.2	1	Contratación del servicio de reemplazo de las baterías sobre las UPS especificadas en subrenglón 1.1, con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento		
TOTAL OFERTADO EN PESOS				

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

Renglón 1 y Subrenglón 2.1_____

Subrenglón 2.2_____

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DE SERVICIO:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)